



1. INTRODUCCIÓN:

El Plan de Mejoramiento obedece a la necesidad de formular y ejecutar acciones de mejora para subsanar las causas y situaciones que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República - CGR en los diferentes ejercicios de auditoría realizados en la USPEC; esto de acuerdo a las disposiciones dadas en la Resolución No 7350 de 2013, Capítulo III, artículo 6°, numeral 3, por medio de la cual se señala que el *"Plan de Mejoramiento: Es la información que contiene el conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un periodo determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República, como resultado del ejercicio del proceso auditor."*

Además de lo señalado en el artículo 9 del Capítulo IV de la misma Resolución, donde se cita que: *"Los jefes de entidad, los representantes legales, o quien haga sus veces en los sujetos de control y entidades territoriales, donde la Contraloría General de la República haya realizado procesos de vigilancia y control fiscal, en los que se establezca la obligación de suscribir y presentar un Plan de Mejoramiento Consolidado por Entidad o recursos según el caso, deben presentarlo con base en los resultados del respectivo proceso de vigilancia o control fiscal y sus avances semestrales."*

Así las cosas, la Oficina de Control Interno realiza el respectivo seguimiento al plan de mejoramiento de forma semestral y consolida las acciones correctivas y/o preventivas definidas por las áreas responsables de adelantar los procesos y procedimientos relacionados con los hallazgos abiertos a la fecha, además de la revisión de avances y/o solicitud de reformulación de acciones que no fueron efectivas en el tiempo.

2. OBJETIVO:

Efectuar seguimiento al avance del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría General de la República - CGR, de acuerdo con lo indicado en la Resolución No. 7350 de 2013 y la Circular 005 de 2019, de tal forma que se pueda evaluar el grado de avance de las acciones de mejora propuestas por las dependencias de la USPEC con corte al 31 de diciembre de 2020.

3. ALCANCE:

El seguimiento se realiza sobre la gestión de las áreas responsables de las acciones de mejora que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional –PMI- suscrito con la Contraloría General de la República, particularmente por el periodo comprendido entre el 1° de Julio y el 31 de diciembre de 2020, así como también la evaluación de efectividad de las acciones para reporte de cierre, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 de la Circular 005 del 11 de marzo de 2019. Para éste corte la Entidad no recibió visita de auditoría de la CGR, por lo tanto no hubo lugar a la suscripción de nuevos hallazgos.

4. DESARROLLO:

Siguiendo las disposiciones dadas por la normatividad legal vigente y lineamientos de la CGR, la Oficina de Control Interno de la USPEC, adelantó el seguimiento al plan de mejoramiento correspondiente al segundo semestre de 2020, para ello continuó con la dinámica que se



implementada, que consiste en reuniones periódicas con las áreas responsables de los hallazgos, con el fin de ir evidenciando los soportes de avance de las actividades planteadas frente a las cumplidas y por ende realizar la trazabilidad de las mismas.

De igual forma se da aplicación a la Circular 005 del 11 de marzo de 2019 de la CGR, relacionada con la declaración de efectividad de las acciones de mejora cumplidas, es decir, que dichas acciones hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGR.

Con base en lo anterior, y una vez adelantado el ejercicio de consolidación y transmisión de plan de mejoramiento del segundo semestre (corte a 31 de diciembre), los resultados fueron los siguientes:

4.1. Seguimiento de Avance Plan de Mejoramiento Semestral

A. Hallazgos Reportados para Cierre

Teniendo en cuenta los plazos establecidos por la CGR, para la transmisión del plan de mejoramiento en la plataforma SIRECI para el segundo semestre de 2020 (corte 31 de diciembre), previa verificación y validación de cumplimiento de acciones, se procedió a realizar el cargue del formato F14.3: OFICIO REMISORIO junto con la solicitud de cierre dirigido al Contralor Delegado del Sector Justicia, mediante Oficio E-2021-000562 del 04/02/2020, como parte de la metodología socializada en la Circular 05 de 2019 de la CGR.

- **Reporte Hallazgos Cumplidos OFICIO REMISORIO:** Fecha trasmisión 04/02/2021

SIRECI
Sistema de Rendición Electrónica de la cuenta e Informes

INICIO Formularios Electrónicos Documentos Electrónicos Autorizaciones Certificado Datos Usuario Reportes

STORM Web > Documentos Electrónicos > Verificar Estado 12000 - UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS Apr 16 2021 00:54

Documentos Electrónicos

INFORME: 53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Periodicidad: 6 - SEMESTRAL
Fecha de Corte: 2020-12-31

ESTADO DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS

Código	Descripción	Nombre Archivo Enviado	Descargar Archivo Claro	Descargar Archivo Firmado	Ver Firmantes	Estado	Número de radicación	Tipo	Tamaño (en KB)
1010	F14.3: OFICIO REMISORIO	OFICIO REMISORIO II SEMESTRE 2020.pdf	Ver Documento			RADICADO	doc-20210204-1612499894423	PDF	1651 KB

Opciones para Exportar: Excel ; PDF

La Contraloría General de la República **CONFIRMA** que la transmisión de la información fue **EXITOSA**

Este mensaje **NO ES UN ACUSE DE RECIBO DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA**, el cual solamente se generará una vez se realice el envío de los Formularios Electrónicos (archivos STR), y se surta el proceso de verificación de su completitud, y sus respectivas validaciones.

[Actualizar](#)

Fuente: Aplicativo Web SIRECI

Teniendo en cuenta el corte anterior, es decir el primer semestre de 2020, continuaron ciento cincuenta y cinco (155) hallazgos abiertos, de los cuales para el segundo semestre, fueron reportados para cierre el Oficio Remisorio setenta y tres (73). A continuación se presenta los datos estadísticos de los hallazgos reportados como cumplidos al 100%, por tipología y vigencia, así:

Tabla 1. Hallazgos reportados para cierre por vigencia y tipología

TIPOLOGÍA DEL HALLAZGO	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
ADMINISTRATIVO	3	4	7	17	12	43
DISCIPLINARIO	1		6	7	2	16
DISCIPLINARIO – FISCAL	1			3	1	5
FISCAL		1				1
INDAGACIÓN PRELIMINAR				2		2
DISCIPLINARIO – PENAL			1	1		2
OTRA INCIDENCIA				1		1
BENEFICIO DE AUDITORIA Y OTRA INCIDENCIA				1		1
DISCIPLINARIO Y OTRA INCIDENCIA				1		1
DISCIPLINARIO, PENAL Y OTRA INCIDENCIA				1		1
Total general	5	5	14	34	15	73

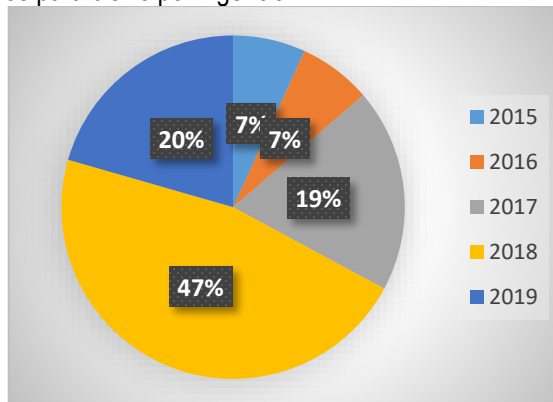
FUENTE: Oficina de Control Interno – Matriz PMCGR Consolidada corte 31/12/2020

En éste punto es importante resaltar el trabajo coordinado entre las dependencias responsables para lograr el cierre de algunos hallazgos que era requerían adelantar acciones de mejora desde su competencia y que en conjunto se logró el cierre, entre los cuales se encuentran el 7-2015-1, el 6 y el 23-2016-1, el 49-2018-2 y el 2, 3, 4, 5, y 7-2019-1. Se resalta el apoyo de la Dirección de Gestión Contractual, la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Financiera.

De acuerdo a la tabla anterior se observa que el 59% del total de los hallazgos reportados para cierre correspondieron a connotación administrativa, seguido del 22% connotación disciplinaria, 7% disciplinaria fiscal y el 12% restante distribuido en las demás tipologías.

Tabla 2. Total de hallazgos reportados para cierre por vigencia

VIGENCIA	No. De HALLAZGOS	%
2015	5	7%
2016	5	7%
2017	14	19%
2018	34	47%
2019	15	21%
TOTAL	73	100%



FUENTE: Oficina de Control Interno – Matriz PMCGR Consolidada corte 31/12/2020



Resultado del ejercicio de validación adelantado durante el segundo semestre de 2020, se reportó para cierre un total de setenta y tres (73) hallazgos, tal cómo se muestra en las tablas No.1 y 2; hallazgos que fueron validados por la Oficina de Control Interno, reportados en el Oficio Remisorio y retirados de la matriz de avance semestral que se carga en el aplicativo SIRECI. Pese a los esfuerzos institucionales aún continúan sin cerrarse hallazgos de los ejercicios de auditoría de las vigencias 2016 a la 2019.

B. Seguimiento de Avance Hallazgos Abiertos

Respecto al ejercicio de seguimiento para el segundo semestre de 2020, es importante resaltar que la Oficina de Control Interno y su equipo de trabajo tuvo que ajustarse a la nueva normalidad y al trabajo remoto en casa, de acuerdo a las herramientas colaborativas dispuestas por la USPEC para sus funcionarios por ocasión de la pandemia por COVID-19, lo que no impidió llevar a cabo un trabajo en conjunto con las dependencias y sus enlaces, con el fin de dar los lineamientos, recomendaciones y asesorías, en especial para la reformulación de las acciones de mejora que en el tiempo no habían sido efectivas; con corte al 31 de diciembre de 2020, las áreas debían aportar los soportes o evidencias de los avances en carpetas compartidas con el fin de validar las deficiencias que fueron objeto de la observación por parte del Ente de Control.

Para aquellas acciones en las cuales las áreas no presentaron los avances en los plazos propuestos y/o fecha de terminación, la Oficina de Control Interno no permitió modificar el porcentaje de avance y además cambió el estado de la acción de mejora a “vencida”, en cuanto a aquellas que si presentaron soporte pero no fue suficiente para su cierre de igual forma se validó el porcentaje de avance de acuerdo con estado abiertas y en términos.

Teniendo en cuenta los plazos establecidos por la CGR, para la transmisión del avance del plan de mejoramiento semestral en la plataforma SIRECI con corte a 31 de diciembre de 2020, previa verificación y consolidación, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la respectiva validación de los registros y el cargue al sistema. La transmisión de la información se hizo dentro del plazo establecido para la entidad, tal como consta en el “Acuse de Aceptación de Rendición” del 04/02/2021, así:

4/2/2021		ACUSE DE ACEPTACION DE LA RENDICION	
ACUSE DE ACEPTACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN			
			
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA C O L O M B I A			
FECHA RECEPCIÓN: 2021-02-04	INFORMACIÓN GENERAL		HORA RECEPCIÓN: 23:15:51
Razón Social: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS			NIT o CC: 900523392
Código Entidad: 12000			
Representante Legal: ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ			
MODALIDAD DE RENDICIÓN: M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO			
PERIODO DE RENDICIÓN: SEMESTRAL			
FECHA DE CORTE: 2020-12-31			
RELACION DE FORMULARIOS REMITIDOS			
F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES			
La Contraloría General de la República CONFIRMA que la transmisión de la información fue EXITOSA			
Este mensaje NO ES UN ACUSE DE RECIBO DE LA MODALIDAD M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO , el cual, solo se generará una vez se realice el envío de los Documentos Electrónicos (anexos, si son requeridos para la Modalidad), se surta el proceso de verificación de su completitud y de sus respectivas validaciones; después de lo cual sino existe objeción se dará por rendida.			

Fuente: Aplicativo Web SIRECI



ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN

FECHA DE GENERACIÓN:2021/02/04
HORA DE GENERACIÓN:23:39:07
CONSECUTIVO:1200062020-12-31

RAZÓN SOCIAL: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
NIT:900523392
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:SEMESTRAL
FECHA DE CORTE: 2020-12-31
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2021-02-05

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2021/02/04 23:15:51
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2021/02/04 23:38:13

La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS , NIT 900523392, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI ----

Fuente: Aplicativo Web SIRECI

Una vez finalizada la transmisión del plan de mejoramiento y retirados los hallazgos cumplidos de la matriz consolidada con corte 31 de diciembre de 2020, se sacaron los datos estadísticos respectivos, identificando que la USPEC mantiene **ochenta y dos (82)** hallazgos abiertos que corresponden a las vigencias 2016 a la vigencia 2019. A continuación se presenta los datos consolidados del total de hallazgos abiertos por tipología, así:

Tabla 3. Hallazgos Abiertos por vigencia y tipología

TIPOLOGÍA DEL HALLAZGO	2016	2017	2018	2019	Hallazgos Abiertos
ADMINISTRATIVO	2	22	25	7	56
DISCIPLINARIO		7	6	2	15
DISCIPLINARIO - FISCAL		2	2		4
FISCAL	1	1	1		3
INDAGACIÓN PRELIMINAR			1		1
DISCIPLINARIA Y OTRA INCIDENCIA - TRASLADO A SUPERSALUD			1		1
OTRA INCIDENCIA - TRASLADO A AGN			1		1
ADMINISTRATIVO Y OTRA INCIDENCIA - TRASLADO AL AGN			1		1
TOTAL GENERAL	3	32	38	9	82

FUENTE: Oficina de Control Interno – Matriz PMCGR Consolidada corte 31/12/2020



De la tabla anterior se puede identificar claramente que el 68% de los hallazgos de la USPEC son administrativos, seguido de los disciplinarios con el 18%, 5% disciplinario-fiscal y 4% fiscal y el 5% restante corresponde a otras tipologías.

A continuación se presentan los datos consolidados de los hallazgos abiertos por dependencia y vigencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que hay hallazgos que tienen dos o más áreas involucradas en el cierre del mismo, para efectos estadísticos sólo tomo el conteo de una de las dependencias.

Tabla 4. Hallazgos Abiertos por dependencia e informe

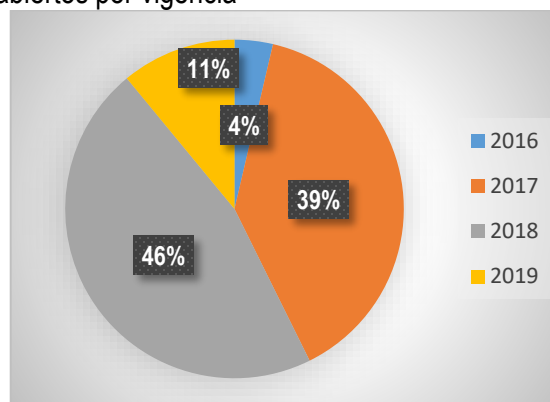
VIGENCIA/INFORME	Dirección de Infraestructura	Dirección de Logística - Servicios Salud	Dirección de Logística - Servicios - Alimentación	Dirección de Logística - Bienes	D/IAFIN - Subdirección Financiera	D/IAFIN - Subdirección Administrativa	Dirección de Gestión Contractual	Oficina Asesora Jurídica	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación	TOTAL
2016-1	2				1						3
2017-1	3			2							5
2017-2	1										1
2017-3		12			1		uno	uno			13
2017-4	dos	1			6	1					8
2018-1	uno	4			3				1	uno	8
2018-2		22	2		1						25
2019-1	1	1	2		1	1	uno			1	7
Denuncias			6	3	1	2					12
TOTAL	7	40	10	5	14	4	0	0	1	1	82

FUENTE: Oficina de Control Interno – Matriz PMCGR Consolidada corte 31/12/2020

Frente a ésta información es evidente que la dependencia con mayor cantidad de hallazgos es la Dirección de Logística con el 67% del total, seguida por la Dirección Administrativa y Financiera con el 22% de los hallazgos y el 9% de la Dirección de Infraestructura, las demás áreas como Contractual, Planeación, Jurídica y Control Interno con una menor participación, pero muy importante para apoyar el cierre.

Tabla 5. Total de hallazgos abiertos por vigencia

VIGENCIA	No. De HALLAZGOS	%
2016	3	4%
2017	32	39%
2018	38	46%
2019	9	11%
TOTAL	82	100%



FUENTE: Oficina de Control Interno – Matriz PMCGR Consolidada corte 31/12/2020



Aunado a lo anterior, es indispensable poder identificar los hallazgos cuyas acciones de mejora planteadas no se han cumplido en el tiempo o no han sido efectivas para subsanar la causa que los originó, esto con el fin que la USPEC, la línea estratégica en cabeza de la Dirección General y la primera línea de defensa en cabeza del staff directivo, enfoque su capacidad administrativa y genere los controles requeridos para darle la soluciones de fondo a las observaciones que de forma reiterada deja la Contraloría General de la República en sus auditorías, lo que genera que se mantengan abiertos vigencia tras vigencia.

De lo anterior la Oficina de Control Interno observó que el 98% de las acciones de mejora de los hallazgos se encuentran vencidas, lo que significa que las acciones de mejora planteadas no se han cumplido en el tiempo o no han sido efectivas para subsanar la causa que los originó, se requiere el compromiso suficiente para que las actividades inicialmente planteadas sean desarrolladas en el tiempo en el que la dependencia se comprometió, además de entregar y/o suministrar los soportes que evidencien su cumplimiento.

En éste punto es importante resaltar los hallazgos 100-2018-2, 101-2018-2, 10-2017-3, 10-2019-1, 107-2018-2, 110-2018-2, 11-2019-1 y 112-2018-2, los cuales presentan acciones cumplidas al 100% por una de las dependencias responsables, sin embargo al estar compartido, hasta tanto las dos o más dependencias involucradas no logre el cumplimiento de las actividades propuestas, la Oficina de Control Interno se abstiene de recomendar el cierre.

5. CONCLUSIONES

El presente informe muestra el grado de avance y efectividad de las acciones de mejora contenidas en el PMI de la USPEC, suscrito con la CGR con corte al 31 de diciembre del 2020, se precisa que la Oficina de Control Interno continuará con el seguimiento al avance semestral del plan de aquellas acciones correctivas y/o preventivas que a la fecha de corte de su presentación, no hayan subsanado las causas que generaron el hallazgo, adicionalmente si encuentra que una acción se cumplió en el tiempo pero no fue efectiva o no subsanó la causa, puede recomendar que se replanteen las acciones y estas deberán ser incluidas en el Avance del Plan de Mejoramiento.

No obstante lo anterior, la Contraloría General de la República en desarrollo de procesos auditores podrá hacer las verificaciones que crea convenientes.

Elaboró

LUISA FERNANDA ARIZA
Profesional Especializado OCI

Revisó: [Alexi Mauredy Perdomo Bambague](#) - Coordinadora Grupo de Evaluación Institucional

Ruta: C:\Users\WINDOWS\Desktop\USPEC\REPORTE SEMESTRAL PMICGR II SEM 2020\Informe Seguimiento Plan de Mejoramiento CGR corte 31dic2020.docx

Ubicación archivo físico: [Informes 2020](#)